



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No 007

(12 de febrero de 2024)

Por la cual se aprueban los resultados de asistentes académicos e investigativos (*monitores*) para el periodo académico 2024-1 para los Proyectos Curriculares de Pregrado, Posgrado y Unidades Académicas de la Facultad de Ciencias y Educación

El Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que el acuerdo 027 de diciembre 23 de 1.993 expedido por el Consejo Superior Universitario, definió en su artículo 63 los asistentes académicos e investigativos como (...) *aquellos estudiantes que por razones de entendimiento y rendimiento académico, conducta ejemplar y condiciones humanas especiales participan en procesos docentes, investigativos o administrativos de la Universidad. El desempeño de este tipo de actividades representa una distinción y un privilegio que conlleva responsabilidad de parte de los estudiantes (...)*. Que así mismo, el acuerdo 03 de enero de 16 de 1989 del Consejo Superior Universitario modificado por el acuerdo 014 de abril 01 de 1989, definió que la monitoria es un estímulo que otorga la Universidad a los estudiantes que cumplan con los requisitos del reglamento estudiantil, con el fin de prestar un servicio a la universidad sin que ello implique el establecimiento de un vínculo laboral.

Que en el artículo 64 del acuerdo 027 de 1993 del Consejo Superior Universitario determina la clasificación de asistentes académicos e investigativos, de la siguiente manera: a) asistente académico, b) instructor, c) monitor académico y ch) monitor administrativo.

Que mediante acuerdo No. 042 de mayo 03 de 2016 expedido por el Consejo Académico, se fijan los requisitos y condiciones para el desempeño de asistente académico e investigativo y se unifican disposiciones conforme lo reglamentado y dispuesto por el Consejo Superior Universitario.

Que mediante acuerdo No. 05 de octubre 16 de 2018 expedido por el Consejo Académico, se modifican los requisitos para el desempeño de asistente académico e investigativo.

Que en acta No. 01 del 18 de enero de 2024, se fijan algunos criterios de selección el procedimiento para abrir la *Convocatoria N° 01-2024 para estudiantes de proyectos de pregrado que quieran participar como aspirantes a asistentes académicos e investigativos (monitores) en algunos proyectos curriculares de pregrado, posgrado y unidades académico administrativas de la facultad durante el periodo académico 2024-1.*

Que, cumplido el procedimiento de selección con fundamento en los perfiles requeridos, el Consejo de Facultad en desarrollo del acta No. 06 de 2024, aprobó los estudiantes seleccionados de la primera convocatoria como asistentes académicos e investigativos (monitores) para el periodo académico 2024-1, para cada uno de los proyectos curriculares de pregrado, posgrado y unidades académico administrativas.

Que, el desarrollo de la monitoría deberá ajustarse al desarrollo presencial, conforme a lo determinado en el Calendario Académico de la vigencia y, se acogerá lo que determine o justifique el coordinador del proyecto curricular de pregrado, posgrado y/o unidad académico administrativa.

Que, en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: relacionar los asistentes académicos e investigativos (*monitores*) aprobados para los proyectos curriculares de pregrado, posgrado y unidades académico administrativas, para el periodo académico 2024-1, así:

PROYECTOS CURRICULARES DE PREGRADO, POSGRADO Y UNIDADES ACADÉMICAS DONDE SE VINCULA		Número de Plazas	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROMEDIO
1	CENTRO DE AYUDAS AUDIOVISUALES	3	María Alejandra León Sanabria	20191260009	4.36
			Andrés Camilo Lizarazo Salazar	20192260010	4.3
			Ruby Lorena Salinas Rodríguez	20182245013	4.29
2	AULAS DE INFORMÁTICA Y SOPORTE TÉCNICO	3	Daniel Alcides Rodríguez Enríquez	20162155240	4.38
			Leidy Patricia Penagos Collazos	20181260004	4.36
			Liz Catherin Aponte Rodríguez	20182255033	4.36
3	CÁTEDRA UNESCO EN DESARROLLO DEL NIÑO	1	Sara Sofía Suarez Mojica	20191287084	4.28
4	COMITÉ DE CURRÍCULO Y CALIDAD PREGRADO	1	Anderson Francisco Morales Cardenas	20191245061	4.34
5	COMITÉ DE CURRÍCULO Y CALIDAD POSGRADO	1	Carlos Andrés Riveros Gómez	20191260015	4.39
6	COMITÉ DE INVESTIGACIONES	1	Edwin Alberto Aristizabal Franco	20201140044	4.49
7	UNIDAD DE EXTENSIÓN	1	William Romero Cruz	20192150049	4.19
8	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA	5	Juan Sebastián Saavedra Galvis	20192288011	4.73
			Auryn Selene Barrero Bautista	20202288020	4.67
			Esteban Camilo Rodríguez Quintero	20202288060	4.66
			Angie Katherine Molina Suárez	20192288027	4.58
			Thalia Valentina Sarmiento Medina	20192287008	4.55
9	LICENCIATURA EN BIOLOGÍA	6	Julián David Gómez González	20201140098	4.49
			Karent Yurley Mojica Jaimes	20201140011	4.49
			María Fernanda Marín Vargas	20201140025	4.43
			Mariana Pinzón Fajardo	20191140060	4.37
			Karen Daniella Sarmiento Arias	20191140022	4.35
			Fredy Alexander Chacon Pardo	20201140013	4.32
			Janna Valentina Becerra Torres	20201260094	4.51
Zamira Natalia Escobar Mora	20201260101	4.49			
Danna Cathalina Barbosa Rey	20201260019	4.43			
Herson Esteban Triviño Chaparro	20191260027	4.1			
Sebastián Martínez Villarreal	20191260005	4.55			



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

11	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS	6	Stefanny Alejandra Márquez Fuquen	20201265037	4.47
			Ashly Nicoll Fajardo Gómez	20192265079	4.47
			Natalia Amaya Vargas	20191265036	4.46
			Isabel Sofía Rincón Gordillo	20191265020	4.53
			María José Forero Bareño	20201287017	4.46
			Jessica Lorena Viuche Cuadros	20192287020	4.33
12	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES	5	Jenny Catherine Ochoa García	20191255007	4.48
			Luisa Fernanda Castañeda Rocha	20191255062	4.44
			Karem Gisela Ruiz soto	20191255045	4.39
			Angie Paola Huérfano Morales	20191255097	4.38
			Janni Pulido Salazar	20191255008	4.38
13	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS	4	Jaime Andrés Reyes Márquez	20202245020	4.34
			Sarah Sofía Medina Torres	20201245046	4.18
			Caren Johana Arismendy Gil	20201245025	4.16
			Luisa Fernanda Muñoz Cabadia	20202245045	4.37
14	LICENCIATURA EN FÍSICA	5	Juan Camilo Cuervo Say	20191135002	4.6
			Luis Alejandro Cristancho Hernández	20182135062	4.21
			Jhoan Manuel Medrano Hernández	20181135031	4.15
			Miguel Ángel David Valderrama	20191135025	4.08
			Juan Pablo Bernal Escobar	20201135051	4.06
15	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	4	Laura Estefanía Guerrero Acuña	20201287026	4.4
			Nathaly Cano Ayala	20201287005	4.37
			Laura Tatiana Ruiz Fajardo	20201287081	4.24
			Catalina Silva Rubiano	20201287089	4.23
16	LICENCIATURA EN QUÍMICA	5	Julieth Vanessa Díaz Lamprea	20192150050	4.13
			Tatiana Andrea Sanabria Osorio	20191150068	4.07
			Harrison Steve Liberato Castro	20192150066	4.03
			Niccol Gabriela Alvarado Calvera	20201150099	3.98
			María Angélica Ramirez Figueroa	20191150078	4.48
17	COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO	4	Luisa Fernanda Carrero Villamil	20201052009	4.66
			Martin Esteban Galindo Bonilla	20201052029	4.57
			Oscar Fabián Jiménez Guerra	20201052015	4.55
			Daniel Stiven Urbano Rocha	20201052013	4.47
18	ARCHIVÍSTICA Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DIGITAL	4	Juan Sebastián Marín Martínez	20202053002	4.53
			María de los Ángeles Moreno Vargas	20202053026	4.46
			Santiago Andrés Buitrago Cortes	20201052014	4.43
			José Arturo Gómez Sombredero	20192288026	4.49
19	PROYECTO ACADÉMICO DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE PEDAGOGÍA -PAIEP	4	Julieth Adelaida Acosta Pasachova	20191260086	4.36
			Karol Lorena Ramírez Gómez	20191260020	4.22
			Laura Natalia Bernal Rodríguez	20172140013	4.14
			Duvan Steven Bueno Arias	20191150054	3.93



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

20	PROYECTO ACADÉMICO TRANSVERSAL DE FORMACIÓN DE PROFESORES PARA POBLACIONES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES- NEES	1	Karol Tatiana Ruiz Carrero	20201287038	4.57
21	PROYECTO ACADÉMICO EDUCACIÓN EN TENOLOGÍA- PAET	1	María Paula Sierra Rojas	20181150038	4.61
22	SECRETARÍA ACADÉMICA	3	Ana Sofía Gutiérrez González	20201265071	4.54
			Juan Esteban Gordillo Niño	20192255007	4.51
			Laura Valentina Castellanos Gómez	20201260050	4.46
23	DECANATURA	4	Jineth Andrea Duarte Martínez	20202288012	4.59
			Liliana Paola Garzón Ramírez	20201260020	4.59
			Katherin Julieth Silva Barbosa	20201288048	4.57
			Juanita Stephany Peña Peña	20191052071	4.53
24	COMITÉ DE PRÁCTICAS	1	María del Pilar Sánchez García	20192288008	4.58
25	ESPECIALIZACIÓN EN DESARROLLO HUMANO CON ÉNFASIS EN PROCESOS AFECTIVOS Y CREATIVIDAD	1	Daniel Steven Rubiano León	20191260003	4.37
26	ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS EDUCATIVOS INSTITUCIONALES	1	Juan Sebastián Bello García	20192140096	4.27
27	ESPECIALIZACIÓN Y EN INFANCIA CULTURA Y DESARROLLO	1	Ángela Rocio Romero Patiño	20201260006	4.54
28	MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN- EDUCACIÓN	1	Carmen Juliana Quimbayo Sanchez	20191265045	4.27
29	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	1	Laura Catalina García Camacho	20182150074	4.08
30	MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA DEL LENGUAJE LA LITERATURA Y LA COMUNICACIÓN	1	Julián Esteban Ospina García	20201052073	4.66



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

31	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN SOCIAL INTERDISCIPLINARIA	1	Angie Lorena Escobar Ruiz	20201288061	4.57
32	MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA APLICADA A LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS	1	Johan Alejandro Donado Romero	20192245005	4.26
33	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA	1	David Sebastián Cardenas Buitrago	20191260010	4.07
34	MAESTRÍA EN INFANCIA Y CULTURA	1	Juan Felipe Chimasuque Díaz	20191260063	4.38
35	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN PARA LA PAZ	1	Andrés Estiven Huertas Pinto	20182245099	4.04
36	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL	1	Valentina Mejía Domínguez	20202052087	4.48

ARTÍCULO SEGUNDO: una vez registrada la presente información, los seleccionados deben comunicarse con el proyecto curricular de pregrado, posgrado o unidad académico administrativa para que reciba las orientaciones de conformidad con los parámetros establecidos para iniciar labores de monitoria en el periodo académico 2024-1 según Calendarios académicos de Posgrado: resolución No. 054 del 24 de octubre de 2023 y pregrado: resolución No. 053 del 24 de octubre de 2023 expedidos por el Consejo Académico.

Parágrafo primero: los asistentes académicos e investigativos (monitores) que han sido seleccionados para el desarrollo de actividades, deberán ajustarse al desarrollo presencial, conforme a lo determinado en el Calendario Académico de la vigencia y, se acogerá lo que determine o justifique el coordinador del proyecto curricular de pregrado y/o unidad académico administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: los asistentes académicos e investigativos seleccionados para el desempeño de las funciones estatutarias respectivas, dedicarán 12 horas semanales, sin que ello implique el establecimiento de un vínculo laboral o contractual alguno. (Art. 1 literal k- acuerdo 042 de 2016 CA).

ARTÍCULO CUARTO: de conformidad con lo establecido en el acuerdo No. 042 del 3 de mayo de 2016 expedido por el Consejo Académico, sobre las actividades de los asistentes académicos e investigativos (monitores) establece: (...) *Las funciones respectivas de los ASISTENTES ACADÉMICOS E INVESTIGATIVOS (Asistente Académico o Instructor o Monitor Académico o Monitor Administrativo), son las que se describen expresamente en el artículo 66 del Acuerdo 027 de diciembre 23 de 1993 —Estatuto Estudiantil vigente— expedido por el Consejo Superior Universitario (...).* (resaltado fuera de texto).

ARTÍCULO QUINTO: los aspirantes que se presentaron, cumplieron requisitos y ocuparon puestos secundarios en la selección del perfil, quedan inscritos como candidatos elegibles en caso de presentarse una vacante posterior, a la plaza que se presentó o en el proyecto curricular o unidad académico administrativa donde se presente la necesidad, durante el semestre 2024-1.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

ARTÍCULO SEXTO: situaciones de renuncia, incumplimiento, o posibilidades de reemplazo del asistente académico e investigador (monitor):

Parágrafo primero: Cuando el (los) estudiante (s) seleccionado (s) renuncien a la monitoria: deben radicar comunicación ante el proyecto curricular de pregrado, posgrado o unidad académico administrativa explicitando con claridad las razones de la misma, instancia que debe informar al Consejo de Facultad para determinación al respecto.

Parágrafo segundo: Cuando el asistente académico e investigador (monitor), incumple con el ejercicio de la monitoria: en este caso el coordinador proyecto curricular de pregrado, posgrado o unidad académico administrativa deberá presentar las evidencias por escrito de los requerimientos o llamados de atención al monitor asignado, luego de tres (3) comunicaciones por escrito donde se evidencie el incumpliendo, solicitará al Consejo de Facultad el cambio, en este caso el estudiante que incumple será excluido de la designación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comuníquese y cúmplase,

Dada en Bogotá D.C, a los doce (12) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024), según lo determinado en acta No. 06 de 2024 del Consejo de Facultad.

ORIGINAL FIRMADO

ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA
Presidente Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

ORIGINAL FIRMADO

IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

Sello de Responsabilidad

	NOMBRE	CARGO y/o RESPONSABLE	FIRMA
Proyectó	Diana M. García	CPS- Profesional SAFCE	
Revisó	Irma Ariza Peña	Secretaria Académica FCE	
Aprobó	Esperanza del Pilar Infante Luna	Decana FCE	